

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal Cajibío (Cauca)
Código: 191304089002

Estado civil número: 009

C.U.I.	CLASE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	FECHA DEL AUTO O DE SENTENCIA	CLASE DE AUTO O DE SENTENCIA
2013-00104	Ejecutivo	Banco Agrario	Henry Joel Victoria Salazar	29/02/2024	Decreta medida
2014-00016	Ejecutivo	Banco Agrario	Andrés Felipe Tunubalá Calambás y Leyder Yexy Salinas Paz	29/02/2024	Decreta medida
2016-00089	Ejecutivo	Banco Agrario	Nehemías Chilo Campo	29/02/2024	Decreta medida
2017-00213	Ejecutivo	Banco Agrario	Fernando Alfredo Camayo Zambrano	29/02/2024	Decreta medida
2017-00214	Ejecutivo	Banco Agrario	José Reinaldo Camayo Serna	29/02/2024	Decreta medida
2018-00202	Ejecutivo	Banco Agrario	Jorge Benito Valencia	29/02/2024	Decreta medida
2018-00227	Ejecutivo	Banco Agrario	Leidi Yoana Valencia Flor	29/02/2024	Decreta medida
2018-00228	Ejecutivo	Banco Agrario	Adriana María Ante	29/02/2024	Decreta medida
2018-00231	Ejecutivo	Banco Agrario	José Enerio Campo Zúñiga	29/02/2024	Decreta medida
2019-00009	Ejecutivo	Banco Agrario	Melquisedec Serna Serna	29/02/2024	Decreta medida
2024-00003	Jurisdicción voluntaria	Balvina Huila Guacheta		29/02/2024	Sentencia
2024-00022	Ejecutivo	Banco Agrario	José Omar Andrade Velasco	29/02/2024	Libra mandamiento y medida
2024-00023	Ejecutivo	Banco Agrario	María Eva Zambrano Zambrano – Julio César Becoche Zambrano	29/02/2024	Libra mandamiento y medida

El presente estado se fija en la fecha **01 de marzo de 2024** a las 08:00 horas por el término de un día y se desfija en la misma fecha a las 5 p.m.

José Efraín Camayo
Secretario

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022 el estado no requiere la firma del secretario. Así mismo, conforme al mismo artículo no se inserta en el estado electrónico las providencias que decreten medidas cautelares. Se exceptúan las medidas en donde ya se haya notificado al demandado.